

 202207291629428411103 MEMORANDO Julio 29, 2022 16:29 Radicado 00-001103	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Remisión informe de auditoría

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el informe de auditoría procesos contractuales ACOPI período del 2020 al 2022, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexo 10 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON

Transcriptor: ROSALBA GOMEZ RAMIREZ



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
28	07	2022

PROCESOS CONTRACTUALES ACOPI PERIODO DEL 2020 AL 2022

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Wesly Urán Ramírez Nestor Camilo Serna Hernández Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Hacer Revisión del cumplimiento de los objetos contractuales. Contrato ACOPI periodo del 2020 al 2021
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la conformidad en los procesos contractuales relacionados con ACOPI.• Atender la solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera respecto al pronunciamiento de los Procesos Contractuales con ACOPI objeto de denuncia pública.
Alcance	Procesos contractuales ACOPI 2020, 2021, 2022.
Fecha de apertura:	13-06-2022
Fecha de cierre:	15-07-2022

ASPECTOS GENERALES

1. PRESENTACIÓN:

Los procesos Contractuales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, vienen siendo objeto de denuncias desde el Concejo de Medellín y funcionarios (anónimos) de la Entidad, que allegaron información a medios de comunicación, incluido el correo institucional; en un ejercicio que califican de cuestionable.

La información allegada difundida señala entre otras corporaciones y fundaciones a ACOPI, anotando que revisado el SIM Institucional, esta asociación ha celebrado contratos con esta Entidad, durante los años 2020, 2021 y 2022, periodo que los denunciantes toman como referente.

Es claro que los “convenios de Asociación suscritos por el Área y ACOPI fueron y son ejecutados bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Administrativa y

Financiera, razón que llevo al funcionario responsable (subdirector) de esta dependencia a solicitar la intervención dentro de sus competencias de la Oficina de Auditoría Interna.

2. LA ENTIDAD:

Funciones Área Metropolitana del Valle de Aburrá:



Naturaleza Jurídica:



ASPECTOS PRELIMINARES

1. Proceso Contractuales ACOPI 2020 – 2021 - 2022

En el periodo 2020 – 2021 – 2022 El Área Metropolitana del Valle de Aburrá adelanto 3 Convenios de Asociación de Ciencia y Tecnología, en los que se procedió a realizar la revisión de la parte precontractual, contractual y la ejecución física y financiera de los mismos.

2. Metodología:

- Planeación de la auditoría.
- Revisión de expedientes contractuales relacionados con los procesos de ACOPI.
- Recopilación y Clasificación de la Información
- Conclusiones e informe final.

3. Herramientas y Recursos:

3.1 Recursos digitales: Programa Sistema SIM V4, SECOP II, SIA OBSERVA Programas Word y Excel, Sistemas de información institucionales.

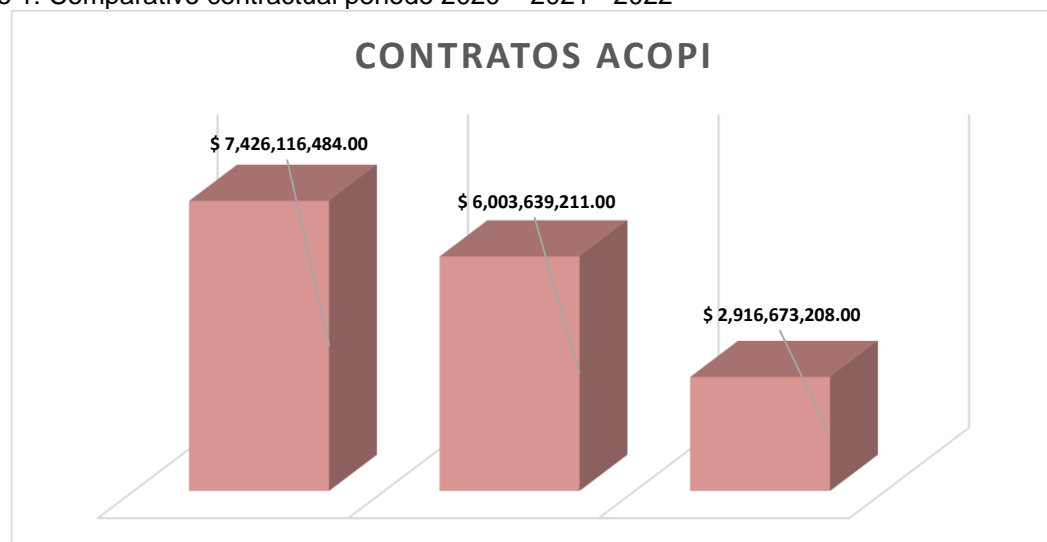
3.2 Herramientas Físicas: Expedientes contractuales, equipo de Oficina.

DESARROLLO

INFORME CONTRATOS ACOPI 2020 – 2022 – 2022.

Los contratos suscritos por el Área Metropolitana del valle de Aburrá y la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS, identificado con NIT. 890.900.748, para la vigencia 2020, 2021 y 2022, se ejecutaron mediante tres (3) convenios de asociación de Ciencia y Tecnología. Estos convenios ascendieron a un valor de \$16.346.428.903, en las tres (3) vigencias

Gráfico 1: Comparativo contractual periodo 2020 – 2021 - 2022



Fuente: Sistema de Información SIM V4 – OAI.

Generalidades:

Cuadro 1: Procesos contractuales Suscritos AMVA – ACOPI

No	Objeto	Valor Contrato	Aportes		PLAZO(MESES)	Fecha Suscripcion.
			AMVA	ACOPI		
Convenio 199-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE Y JUVENIL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA EMPRENDEDORES Y MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL VALLE DE ABURRÁ FASE III	\$ 7,426,116,484.00	6,900,000,000	526,116,484	Diez (10) Meses, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Sin Exceder El 30 De Diciembre De 2022.	28/01/2022
Convenio 732-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA EMPRENDEDORES Y MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	\$ 6,003,639,211.00	5,715,163,011	288,476,200	Seis meses y medio (6.5) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2021	23/06/2021
Convenio 900-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	\$ 2,916,673,208.00	2,579,358,208	337,315,000	Cuatro (4) Meses Sin Exceder El 18 De Diciembre De 2020.	26/08/2020

Fuente: Sistema de Información SIM V4 – OAI.

1. CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECIAL NRO CCT 900-2020:

Contrato No 900-2020:

Cuadro No 2: Generalidades Contrato No 900-2020

Contratista	Objeto	Valor Contrato	Aportes AMVA	Aportes ACOPI
ACOPI	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL VALLE DE ABURRÁ.	\$ 2,916,673,208	\$ 2,579,358,208	\$ 337,315,000

Fuente: Sistema de Información SIM V4 – OAI.

Forma de desembolso de los recursos:

El Área realizó sus aportes mediante consignaciones a cuenta bancaria con destinación exclusiva para el convenio y soportada en informes de la supervisión de este. Quedo expreso que ACOPI, titular de la cuenta realizaría retiro de los recursos de conformidad con la programación de pagos que defina con los contratistas resultantes de los procesos contractuales a realizar.

De acuerdo con lo contemplado en el expediente contractual ACOPI mantiene el control contable, presupuestal y financiero de los recursos previendo para ello llevar la contabilidad separada de los recursos, en la cual se identifique la fuente del recurso y el recurso contable según los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítem establecidos en el presupuesto definido del convenio.

Modificaciones Al Convenio:

- **Modificación No 1:** modifiqué CLAÚSULA 7 GARANTÍAS respecto a “Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del monto establecido como primer desembolso. Su vigencia será la del plazo del convenio y cuatro (4) meses más”.
- **Modificación No 2:** Plazo” eliminar la expresión “sin exceder del 19 de diciembre del 2021” quedan estipulado en el clausulado contractual “PLAZO: cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder al 30 de diciembre del 2021.

Desembolso de los Aportes del AMVA:

1. Primer Desembolso:

El primer desembolso correspondiente al 30% se efectuó previo el lleno de los siguientes requisitos certificados como cumplidos por la Supervisión del Convenio:

- Acta de inicio
- Acta de reunión
- Mapa de Ruta
- Certificado de estar a paz y salvo de parafiscales
- Revisor Fiscal: Fotocopia de Cedula, de TP, vigencia tarjeta.
- Certificación Bancaria
- Factura
- Cédula Representante Legal:

Mediante factura Electrónica de venta número FE No 1. ACOPI efectuó cobro por valor de \$773.807.462, soportado en el informe de “SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No 1”, período evaluado de 03//09/2020 al 08-09-2020.

2. Desembolso:

Cuenta de Cobro No 2020-02 del 30 de octubre de 2020, por valor de \$773.807.462, soportado en el informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No 2, período evaluado de 03//09/2020 al 21-10-2020.

3. Desembolso:

Cuenta de Cobro No 2020-03 del 15 de diciembre de 2020, por valor \$773.807.462 soportado en el informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No 3, período evaluado de 21//10/2020 al 05-12-2020.

4. Desembolso:

Cuenta de Cobro No 2020-04 del 30 de diciembre de 2020, por valor de \$257.935.822, soportado en el informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No 3, período evaluado de 06/12/2020 al 30-12-2020.

SOPORTES:

En el expediente contractual físico no se encontró ningún soporte de pago original, no obstante es claro que en los estudios previos quedo establecido que sería ACOPI quien mantendría el control contable, presupuestal y financiero de los recursos previendo para ello llevar la contabilidad separa de los recursos, en la cual se identifique la fuente del recurso contable según los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítem, establecidos en el presupuesto definido del convenio.

Adjunto al expediente contractual se encontraron 3 CD en sobres de manila marcados como soportes de ejecución # 2, # 3, # 4:

- **CA 900-2020 Soportes de Ejecución No 2:**

INFORME NRO.1 SEGUNDO DESEMBOLSO: Este contenido en 623 páginas El informe corresponde a información generada por ACOPI, se referencia algunas url que llevan sitios en la página web del AMVA.

Contenido:

1. Generalidades del convenio
2. Objetivos del Convenio
3. Focalización Territorial de la focalización
4. Metodología General
5. Detalle de la Ejecución por componentes, actividad, subactividad y recursos
6. Avance en la Ejecución de la Ruta
7. Herramientas para la recopilación de la información del seguimiento
8. Desarrollo de aplicativos y puesta en marcha de la verificación de datos.
9. Estado de cada uno de los municipios.

- **CA 900-2020 Soportes de Ejecución No 3:**

El CD contiene información financiera relacionada con:

Informe financieros N° 2, del convenio 900 entre el Área Metropolitana

Aportes: Dos mil novecientos dieciséis millones seiscientos setenta y tres mil doscientos ocho pesos m/cte (\$2.916.673.208), donde el aporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá equivale al 88,43% del valor total del convenio que corresponde a dos mil quinientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos ocho pesos m/cte (\$2.579.358.208); y ACOPI, mediante certificación firmada por el representante legal y la cual hace parte integral del presente proceso, se compromete a aportar recursos en especie equivale al 11,57%, es decir a trescientos treinta y siete millones trescientos quince mil pesos m/cte (\$337.315.000). Plazo: Cuatro (4) meses sin exceder el 18 de diciembre de 2020. Período del informe: 17/10/2020 al 3/12/2020-Acumulado.

Relación de contratos “Se realizó con CETTIA, asignación de labor para el desarrollo de SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, por valor de \$ 1.420.046.875” se anexa relación.

INFORME NRO.2 TERCER DESEMBOLSO

CONTENIDO

1. Generalidades del convenio

2. Objetivos del convenio
3. Focalización territorial de la intervención para el período
4. Metodología general
5. Detalle de la ejecución por componente, actividad, subactividad y recursos.
6. Avance en la ejecución de la ruta
7. Herramientas para recopilación de la información del seguimiento
8. Desarrollo de aplicativos y puesta en marcha de la verificación de datos
9. Resumen general de las acciones de acompañamiento por municipio.

- **CA 900-2020 Soportes de Ejecución No 4:**

INFORME NRO.3 CUARTO DESEMBOLSO INFORME FINAL

CONTENIDO

Generalidades del convenio
Objetivos del convenio
Focalización territorial de la intervención para el período
Metodología general
Detalle de la ejecución por componente, actividad, subactividad y recursos
Avance en la ejecución de la ruta
Herramientas para recopilación de la información del seguimiento
Desarrollo de aplicativos y puesta en marcha de la verificación de datos
Resumen general de las acciones de acompañamiento por municipio

CONCLUSIONES:

1. Los procesos contractuales correspondientes a las vigencias 2020 y 2021 se encuentran liquidados y con acta de terminación y los correspondientes a la vigencia 2022, se encuentra vigentes y en ejecución.
2. El valor de los convenios incluye aportes de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS “ACOPÍ”, en los términos que se detallan en el cuadro número 1 del presente informe, estos no pueden ser verificables en campo, toda vez que como en el caso del convenio 900-2020 corresponde a la prestación de servicios en el desarrollo de productos tales como socialización, diagnósticos y documentos, los cuales a la fecha de

entrega del presente informe no se pueden evidenciar en los expediente contractuales.

3. Se pudo verificar que se dan unidades de medidas generalmente por cantidad de empresas impactadas, no obstante, los informes cuantifican la ejecución de los productos en número y valor hora, y no se tiene referencia del valor del producto en el mercado.
4. La Oficina de Auditoría Interna hace salvedad pues no dispone de profesionales competentes en informática y afines que puedan verificar al detalle aspectos tales como conveniencia, aplicabilidad y utilidad de las páginas web incluidas en el alcance de los contratos.
5. Durante los años 2020 y 2021, se tuvo aislamiento por covid19 obligando a realizar trabajo en casa. Se pudo verificar que el componente del contenido del alcance contractual requiere del desarrollo de actividades relacionadas con eventos de socialización, propuestas de modelos, técnicas, talleres, capacitaciones que necesariamente requerían de la interacción con grupos objetivos. Pero una vez verificados los expedientes contractuales y los informes que se aportan con enlaces como son; (url) de teams, estos no permiten la verificación de contenidos.
6. Los informes contienen detalles de los desarrollos de las actividades incluidas en el alcance de los contratos, sin embargo, en los expedientes no se reporta documentos que demuestren materialicen mediante firmas de actas, listas de asistencia, registro fotográfico etc, la participación de la parte impactada o beneficiaria del producto entregable.
7. Los informes contienen detalles de los desarrollos de las actividades incluidas en el alcance de los contratos, sin embargo no se tiene acceso a los documentos soporte físicos derivados de los desembolsos, es claro, que en el expediente contractual quedo explicito que "ACOPI mantendrá el control contable, presupuestal y financiero de los recursos previendo para ello llevar la contabilidad separa de los recursos, en la cual se identifique la fuente del recurso y el recurso contable según los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido del convenio".
8. No se cuenta con un marco detallado de los grupos impactados en el desarrollo de las actividades contractuales, que permita confirmar la información contenida en los

expedientes y tener unos referentes mínimos de análisis en la efectividad del objeto contractual.

9. El proceso contractual correspondiente al contrato 199 del 2022, se encuentra vigente y en ejecución con acta de inicio del 17 de febrero de 2022, con relación al ejercicio del convenio caben las siguientes anotaciones. Un informe de supervisión y/o interventoría, donde se da cumplimiento al convenio (forma de pago), realizando el primer desembolso del 30% de los aportes del AMVA, que corresponde al período del 17 de febrero al 4 de marzo de 2022, donde se evidencia la presentación y aprobación del plan operativo financiero, equipo de trabajo, y acta de reunión con mapa.
10. Se sugiere realizar plan de mejoramiento de los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 10 de agosto de 2022, al correo lina.hincapie@metropol.gov.co. En cumplimiento a la ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.4.9. literal i decreto 648 de 2017

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Líder Auditoría	
Nestor Camilo Serna Hernández	Auditor	
Wesly Urán Ramírez	Auditor	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	